

MODIFICACIÓN 01

A través de la adenda N° 1 se modifican los términos de referencia del **Concurso “Emprende Verde Risaralda” 1ra Versión**, publicados en la página web de la CARDER: <http://www.carder.gov.co/app/webroot/cmsnews/webShow/2011> y de la Universidad Tecnológica de Pereira: <http://comunicaciones.utp.edu.co/noticias/32283/primer-convocatoria-para-concurso-de-negocios-verdes?platform=hootsuite>, el 05 de septiembre de 2016.

ALIANZA ESTRATÉGICA
Corporación Autónoma Regional de Risaralda “CARDER”
Universidad Tecnológica de Pereira

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Pereira, 23 de Septiembre de 2016

Los numerales modificados con la presente adenda son los siguientes:

4. CALENDARIO

PRESENTACIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda y la Universidad Tecnológica de Pereira, convoca a participar del Concurso “Emprende Verde Risaralda” 1ra Versión, cuyo objetivo principal es promover y consolidar la generación de nuevos modelos de negocios, alineados con principios de responsabilidad ambiental y generación de valor social. Esta iniciativa se enmarca en el Plan de Acción de la CARDER 2016-2019 “Risaralda Biodiversa Sostenible y en Paz”, programa 3, “*Risaralda Verde Biodiversa y en Paz*”, en el cual se contempla la implementación de acciones estratégicas en torno a los Negocios verdes, tales como la articulación interinstitucional y la generación de incentivos tendientes a fortalecer la oferta y la demanda de este tipo de productos y servicios en el departamento de Risaralda.

1. OBJETIVOS

- Fomentar el emprendimiento en el sector de los negocios verdes, a través de la presentación de iniciativas que promuevan la sostenibilidad desde el punto de vista ambiental (incorporación de buenas prácticas que permitan la generación de impactos ambientales positivos), social y económico.
- Visibilizar el talento innovador en el sector de los negocios verdes de la población del departamento de Risaralda.

2. PARTICIPANTES

¿Quiénes se pueden presentar?

2.1. Empresas MiPymes¹:

Requisito: Empresa constituida y en funcionamiento en el departamento de Risaralda, con menos de 5 años de existencia, que esté implementando iniciativas en el sector de los Negocios Verdes.

Para el desarrollo del presente concurso, se toma como referencia las definiciones contenidas en el Art 2 de la Ley 590 de 2000, "Para todos los efectos, se entiende por *micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros.*

a. Mediana Empresa:

Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores.

Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

b. Pequeña Empresa:

Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores;

Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

c. Microempresa:

Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores;

Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes"

¹ Ley 590 de 2000 "Por el cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas". Artículo 2.

2.2. Organizaciones sociales:

a. *Cooperativas/ Precoperativas:* Empresa asociativa con fines de interés social, sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general².

b. *Asociaciones, corporaciones:* Personas jurídicas sin ánimo de lucro que nacen del acuerdo de voluntades de dos o más personas, se rigen por sus estatutos y tienen como fin el desarrollo de actividades de beneficio para sus asociados o para un grupo social en particular³.

c. *Fundaciones:* Personas jurídicas sin ánimo de lucro que surgen de la destinación de un patrimonio o conjunto de bienes para la realización de un fin común o de interés común o de interés social de acuerdo con la voluntad de sus fundadores, puede ser constituida por una o varias personas⁴.

d. *Juntas de acción comunal:* Organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa⁵.

2.3. **Estudiantes de nivel técnico, tecnológico, universitario:** Personas mayores de edad, con iniciativas en el sector de los Negocios Verdes, en un nivel de desarrollo más allá de la idea; debidamente matriculados en un programa de pregrado para el segundo semestre de 2016 en Instituciones de Educación Superior, Técnico y Tecnológico (Universidades, Institutos Técnicos/Tecnológicos, SENA) del departamento de Risaralda.

² Disponible en: <http://www.camarahonda.org.co/documentos/PREGUNTASFRECUENTES3.pdf>

³ Disponible en: http://www.camarapereira.org.co/es/ipaginas/ver/G2/319/3preguntas_frecuentes_esal/

⁴ Íbid

⁵ Disponible en: <http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/cartilla%20asociaciones,%20fundaciones%20y%20redes%20de%20voluntariado.pdf>

CATEGORIAS Y SECTORES⁶

Bienes y servicios sostenibles provenientes de los Recursos Naturales

- **Agrosistemas sostenibles** (Sistema de producción ecológico, orgánico, biológico)
- **Biocomercio** (turismo de naturaleza, productos derivados de la Fauna Silvestre, no maderables, maderables)

Eco Productos Industriales

- Aprovechamiento y valoración de residuos
- Fuentes no convencionales de Energía Renovable
- Construcción Sostenible

Las categorías están basadas en las propuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Plan Nacional de Negocios Verdes, no obstante, dadas las características del departamento, se incluyeron las siguientes categorías y sectores para la participación:

3.1. Bienes y servicios sostenibles provenientes de los recursos naturales:

Son aquellos que en su proceso de aprovechamiento, producción, manejo, transformación, comercialización y disposición, incorporan mejores prácticas ambientales garantizando la conservación del medio de donde fueron extraídos y la sostenibilidad del recurso; y se clasifican en los siguientes sectores:

3.1.1. Agrosistemas sostenibles: Son sistemas que pueden mantener el recurso base del cual se depende, aportando un mínimo de insumos artificiales externos, y cumpliendo con unas prácticas de sostenibilidad ambiental, social, económica que le permitan al sistema tener la capacidad de recuperarse. Estos agrosistemas pueden ser:

⁶ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Plan Nacional de Negocios Verdes, 2014.

Sistema de producción ecológico, orgánico o biológico: Sistema holístico de gestión de producción agropecuaria, acuícola, forestal y pesquera que promueve la conservación de la biodiversidad, los ciclos biológicos, el reciclaje de nutrientes, el cuidado del suelo, el agua, el balance energético del sistema y la actividad biológica del mismo. Este modelo, se basa en la reducción de insumo externos y la exclusión de agroinsumos de síntesis química y la exclusión de organismos genéticamente modificados-OGM.

3.1.2. Biocomercio: Se refiere al conjunto de actividades de recolección y/o producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies y ecosistemas), bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica

Maderables: Aquellos provenientes del aprovechamiento sostenible de especies maderables de bosques naturales y plantaciones de especies nativas con fines de comercialización de maderas como materia prima o transformada.

Productos No Maderables: Aquellos productos obtenidos mediante el aprovechamiento sostenible de la flora, diferentes a productos maderables. Estos pueden ser: exudados (resinas, aceites, oleorresinas, utilizados para la alimentación, productos farmacéuticos o industriales), estructuras vegetativas (tallos, hojas, raíces, yemas apicales) y partes reproductivas (nueces, frutos, aceites de semillas y semillas) entre otros.

Productos derivados de la fauna silvestre: Productos y subproductos derivados de las poblaciones de fauna silvestre: Son los productos procedentes de la extracción directa de las poblaciones naturales de fauna silvestre, bajo las medidas de manejo y extracción que permitan un mantenimiento y conservación de la especie y su hábitat.

Productos y subproductos derivados de los sistemas de producción de fauna: Son los productos procedentes de sistemas productivos de especies de fauna silvestre en ciclo cerrado y sin afectar a las poblaciones naturales.

Turismo de Naturaleza- Ecoturismo: Es aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. El ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. Por lo tanto el ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados a cerca de la importancia de conservar la naturaleza. El desarrollo de las actividades ecoturísticas debe generar ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de las áreas naturales en las que se realiza y a las comunidades aledañas.

3.2 Ecoproductos industriales: Son todos aquellos bienes que pueden demostrar que en su proceso productivo, resultan ser menos contaminantes al medio, respecto a otros productos de su segmento; o que por las características intrínsecas del producto, de su utilización o de su proceso productivo, generan beneficios al ambiente; y se clasifican en los siguientes sectores:

3.2.1. Aprovechamiento y valoración de residuos: Son los negocios que obtienen subproductos o productos que se reincorporan en el ciclo económico y productivo a través del procesamiento de los residuos para su reutilización, en el marco de la gestión integral de residuos.

3.2.2. Fuentes no convencionales de energías renovables: Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial, que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleados o son utilizados de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Entre esas fuentes están la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, las energías eólica, geotérmica y solar y los mares.

3.2.3. Construcción sostenible: Se refiere a aquellas construcciones que en el diseño, la construcción, la operación y el desmonte, utilizan las mejores prácticas

desde los puntos de vistas ambiental, social y económico, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas y respetando el ambiente y los ecosistemas.

2 PROCESO DE SELECCIÓN

Las inscripciones al Concurso “Emprende Verde Risaralda” 1ra Versión, son totalmente **gratuitas** y se harán a través del formulario de inscripción disponible en las páginas web:

www.carder.gov.co. En Temáticas- Negocios Verdes

www.utp.edu.co/centro-gestion-ambiental/

El formulario deberá ser diligenciado en su **totalidad**, incluida la información completa de los participantes.

Se deberá explicar de manera clara y concisa en que consiste la iniciativa/proyecto, identificando las características del mercado al que se quiere impactar con el producto y/o servicio, los requerimientos técnicos para el desarrollo de la iniciativa, y el avance alcanzado hasta el momento de la inscripción.

Así mismo, se hace el análisis de sostenibilidad de dicha iniciativa, teniendo en cuenta el nivel cumplimiento de los siguientes criterios propuestos en el Plan Nacional de Negocios Verdes (Anexo 1), a saber:

- Viabilidad económica del negocio
- Impacto ambiental positivo del bien o servicio
- Vida útil
- Sustitución de sustancias o materiales peligrosos
- Reciclabilidad de los materiales y/o uso de materiales reciclados
- Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción del bien o servicio
- Responsabilidad social al interior de la empresa
- Responsabilidad social y ambiental al exterior de la empresa

3 CALENDARIO

El Concurso se llevará a cabo en las fechas establecidas a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura para la inscripción de iniciativas	05 de septiembre 2016
Cierre de inscripción de iniciativas	30 septiembre 2016
Evaluación de proyectos y preselección de finalistas	01 al 21 de octubre 2016
Contacto con finalistas y preparación para los pitch (presentación de iniciativas a jurados)	24 de octubre al 11 de noviembre 2016
Presentación de finalistas frente a jurados (Se confirmará fecha, lugar y hora a los finalistas).	14 al 25 de noviembre 2016
Ceremonia de Premiación	30 de noviembre 2016

Nota: Las fechas están sujetas a modificaciones, en caso de presentarse esta situación, se publicarán los cambios a través de las páginas oficiales de las entidades organizadoras del concurso (Adendas).

PREMIACIÓN

Se otorgarán (3) premios a los ganadores del concurso de la siguiente manera:

Categoría Mipymes: COP 3´000.000.00

Premio al primer lugar

Categoría Organizaciones Sociales: COP 3´000.000.00

Premio al primer lugar

Categoría Estudiantes: COP 3´000.000.00

Premio al primer lugar

En caso de no recibir inscripciones en cualquiera de las categorías de participantes, o que los inscritos en alguna categoría no cumplan con los requisitos, el premio se entregará a quienes durante el proceso de evaluación ocupen los segundos y terceros puestos de las demás categorías de participantes.

Los Jurados serán seleccionados por el equipo organizador del concurso y en ningún caso, podrán participar o tener relación civil o familiar hasta en segundo grado de consanguinidad con los participantes.

La oficialización de los proyectos ganadores se hará en ceremonia de premiación programada previa invitación.

Nota: Se espera un número mínimo de diez (10) proyectos, de lo contrario el presente concurso se declarará desierto.

4 CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER y la Universidad Tecnológica de Pereira se comprometen a mantener la confidencialidad sobre todos los proyectos conocidos a través del presente concurso, los datos consignados en el formulario de inscripción serán usados únicamente para la evaluación y selección de finalistas. No obstante, tanto la Corporación Autónoma Regional de Risaralda como la Universidad Tecnológica de Pereira, podrán difundir libremente el concurso e informar sobre sus participantes y ganadores, citando a los autores de los proyectos.

5 ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La participación en el Concurso “Emprende Verde Risaralda” 1ra Versión, implica la íntegra **aceptación de los presentes términos de referencia** y el fallo del jurado. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estos términos de referencia, privará al participante del disfrute de los premios.

6 MAYOR INFORMACIÓN


Los participantes podrán solicitar ampliar la información o solucionar inquietudes en las instalaciones de:


Centro de Gestión Ambiental- Universidad Tecnológica de Pereira, Edificio 13 Bloque B N° 13B 211, la Julita, Pereira.

Corporación Autónoma Regional de Risaralda Avenida de las Américas con Calle 46 # 46 – 40, Oficina 109. Pereira.

Contacto

Correo:  emprenderverde@utp.edu.co

Teléfonos:  3137245- 3116511 Extensión 119

Celulares/wsap:  3217394334- 3113431279

Página web:  <http://www.utp.edu.co/centro-gestion-ambiental/>

www.carder.gov.co. En Temáticas- Negocios Verdes

GLOSARIO

BIODIVERSIDAD: La variabilidad de organismos vivos de los ecosistemas terrestres, marinos y otros, como los acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. (Plan Nacional de Negocios Verdes, 2014).

ECOSISTEMA: Complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y microorganismos y el ambiente abiótico con el que interactúan y forman una unidad funcional. Comunidad o tipo de vegetación, entendiendo comunidad como un ensamblaje de poblaciones que ocurren juntas en espacio y tiempo. (Plan Nacional de Negocios Verdes, 2014).

ENFOQUE DE CICLO DE VIDA: Es un proceso sistémico para evaluar necesidades y oportunidades para reducir las cargas ambientales asociadas con el consumo de energía, materias primas y el impacto ambiental de las emisiones y vertidos que tienen lugar durante el ciclo de vida de un producto, servicio o actividad (extracción de materias primas, producción, distribución, uso disposición final), con el fin de identificar las mejores alternativas de desempeño ambiental. (Secretaría de Ambiente de Bogotá, http://ambientebogota.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=b10b7bf6-81fc-4fa9-9aeb-013f0e7cd743&groupId=24732)

GENERACIÓN DE VALOR SOCIAL: Políticas, procesos acciones y procedimientos que desde la empresa generan valor a la sociedad, no es considerada como un costo adicional a la gestión de los negocios. No se trata necesariamente de pagar esos "impuestos compensatorios al entorno", se trata de que, desde la misma definición de empresa como comunidad de personas, ya estaríamos generando utilidades sociales. (Alto nivel. <http://www.altonivel.com.mx/53571-ipade-rss-o-generacion-de-valor-social.html>)

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier alteración al sistema ambiental biótico, abiótico, socioeconómico, que sea adversa o beneficiosa, total o parcial, que pueda ser atribuida al desarrollo de un proyecto, obra o actividad. (Dec 2820/2010).

INNOVACIÓN: Se identifica en la forma en la que la organización crea valor y lo facilita a sus clientes, de manera que a veces la innovación no solamente viene de la mejora de nuestros procesos o productos. Ocurre cuando se altera de forma sustancial el conjunto de elementos o su interrelación que intervienen en la generación de valor para los clientes y en la consiguiente obtención de un beneficio. Estos elementos son por lo general: Segmentos de Clientes, propuesta de valor, canales, relación con los clientes, flujos de ingresos, recursos clave, actividades clave, partners clave, costos. (Ruta N Medellín. <http://rutanmedellin.org/es/recursos/abc-de-la-innovacion-rutan/item/innovacion-en-modelos-de-negocio>)

MODELO DE NEGOCIOS: Describe el modo en que una organización o empresa crea, distribuye y captura valor; es la forma de hacer los negocios. (Matiz y asociados. Asesoría empresarial LTDA, <http://www.matizyassociados.com/conceptos-modelos-de-negocio/>).

NEGOCIOS VERDES: Contempla las actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo de un territorio. (Plan Nacional de Negocios Verdes)

OUTSOURCING: es el proceso por el cual una empresa identifica una porción de su proceso de negocio que podría ser desempeñada más eficientemente y/o más efectivamente por otra corporación, la cual es contratada para desarrollar esa porción de negocio. Esto libera a la primera organización para enfocarse en la función central de su negocio. (Gestiopolis. <http://www.gestiopolis.com/que-es-outsourcing-ventajas-y-desventajas/>)

Anexo: CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEGOCIOS VERDES⁷

Viabilidad económica del negocio: Las ideas de negocio y las empresas constituidas legalmente deben demostrar su viabilidad económica, lo cual es un indicador primordial para decidir si una idea se puede transformar en empresa y si una empresa se puede sostener y crecer en el mercado. Una empresa es viable económicamente cuando los recursos generados por sus ventas son suficientes para hacerle frente a las necesidades financieras que se presentan y a la remuneración de sus empleados y/o a la distribución de utilidades entre sus socios.-accionistas.

Impacto ambiental positivo del bien o servicio: El bien o servicio debe demostrar que genera un impacto positivo en el ambiente o que contribuye a la conservación y preservación de los servicios ecosistémicos (aprovisionamiento, regulación soporte, cultural) en su área de influencia directa.

Ejemplo: Cambio de materiales no renovables por renovables; disminución de la contaminación, educación y cultura ambiental, reducción de las emisiones efecto invernadero, respeto al conocimiento y prácticas culturales tradicionales amigables, entre otros.

Vida útil: Es la duración estimada que un bien o servicio puede tener, cumpliendo correctamente con la función para la cual ha sido creado. Aquellos con una vida útil superior a la de los productos convencionales representan una menor demanda de recursos para fabricar nuevos productos de las mismas características y disminuyen la generación de residuos o desechos por descarte de dichos bienes.

Sustitución de sustancias o materiales peligrosos: Hace referencia a los bienes o servicios que tradicionalmente han empleado sustancias o materiales peligrosos para la salud y el medio ambiente y que mediante cambios en su diseño o tecnología han logrado la sustitución de éstos.

⁷ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Plan Nacional de Negocios Verdes, 2014.

Reciclabilidad de los materiales y/o uso de materiales reciclados: (Del producto, envase, empaque) Se identifica cuando, en la selección de los materiales se consideran alternativas con propiedades superiores a la del insumo convencional en cuanto a su recuperación y reincorporación al ciclo productivo al final de su vida útil.

Uso eficiente y sostenible de recursos para la producción del bien o servicio: Se relaciona con la etapa de fabricación del producto en la cual se toman todas las medidas para usar los recursos naturales (agua, energía, materias primas) en la menor cantidad y de la manera más sostenible posibles, logrando un proceso productivo racional y eficiente.

Responsabilidad social al interior de la empresa: Se aplica a las empresas que para la producción y prestación de sus bienes o servicios consideran un trato ético y unas condiciones de trabajo justas para sus empleados directos y acciones promoviendo acciones como:

Calidad del empleo formal, contratación de personal en estado de vulnerabilidad (discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados, madres cabeza de familia); igualdad de oportunidades, apoyo a la conformación de fondos internos para el bienestar del trabajador, apoyo a programas especiales para mejorar la calidad de vida de sus empleados y las familias, implementación de programas innovadores en temas de seguridad industrial y salud ocupacional (adicionales a lo exigido por ley).

Responsabilidad social y ambiental al exterior de la empresa: Se da en las empresas que, para la producción y prestación de sus bienes o servicios, gestionan sus impactos sobre ámbitos de influencia externa- Las comunidades, el estado, los consumidores, la sociedad en general- promoviendo aspectos como:

Contribuir a la economía local a través de la generación de empleo sostenible; apoyo a fundaciones u organizaciones que soporten la implementación de programas de inclusión social, protección ambiental o generación de negocios incluyentes; tener y acatar una política de transparencia y ética con sus grupos de

interés (estado, comunidades cercanas, proveedores); promover programas de sensibilización para que los consumidores sean responsables y sostenibles; promover en los consumidores prácticas de devolución de empaques y envases adicionales a lo establecido en la ley; identificar y disminuir los impactos ambientales y sociales en los actores externos.